Copacabana, FEBRERO de 2022

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **ANA CLARA CATAÑO GIL,** con 1017146698 para amparar el Tipo de Contrato No. 083 DE 2022 cuyo objeto es:

Prestación de servicios de apoyo a la Secretaria de Educación y Cultura-Casa de la Cultura, en la formación cultural y artística monitoria en Iniciación Saxofón niveles Básico, Intermedio y Avanzado, y Ensamble Saxofones, para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción para la presente vigencia fiscal 2022, materializando el cumplimiento de los preceptos constitucionales y el Plan de Desarrollo "2020-2023 Copacabana con Seguridad", ofreciendo mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de Copacabana.

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

VALOR: $8.820.000

PLAZO: 8 MESES

LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE COPACABANA

VALOR ADICIÓN: N/A

PLAZO ADICION: N/A

DATOS DE LA PÓLIZA

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 520-47-994000044728
ANEXO:0

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:
ANEXO:

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

4. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil

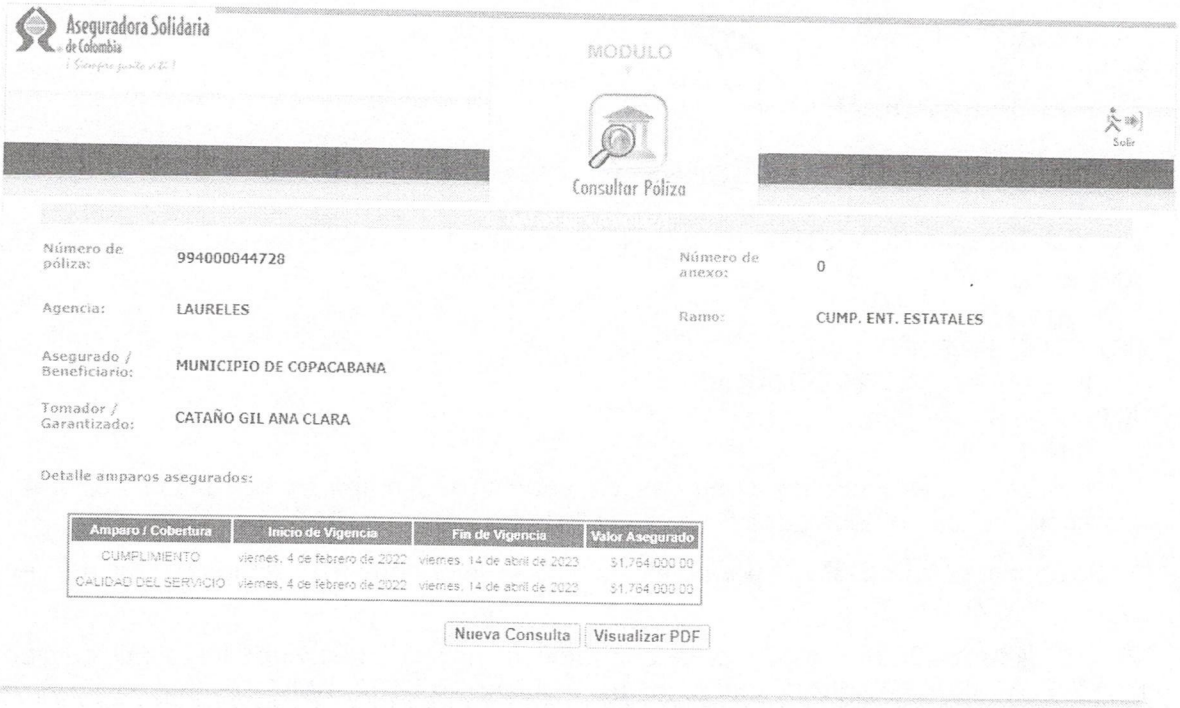
(5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO a favor del MUNICIPIO DE COPACABANA con fecha de expedición 04 DE FEBRERO DE 2022, expedida por ASEGURADO SOLIDARIA DE COLOMBIA la cual presenta los siguientes amparos:

Amparos	*Valor Asegurado*	*(D.M.A) VIGENCIA*
CUMPLIMIENTO	$1.764.000	04/02/2022 A 14/04/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$1.764.000	04/02/2022 A 14/04/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		
SALARIOS Y PRESTACIONES		
ESTABILIDAD DE LA OBRA		
RESPONSABILIDAD CIVIL		
ANTICIPO		
OTROS (Especificar)		

El día 07/02/2022, se verifico en la página de la Compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA la veracidad de la póliza de cumplimiento N° 520-47-994000044728 y de Responsabilidad Civil Extracontractual (NO APLICA)



Por reunir los requisitos exigidos en los Decretos Reglamentarios y normas que reglamentan el otorgamiento de la Garantía Única en el Municipio, se aprueban la póliza de cumplimiento N° 520-47-994000044728 de Responsabilidad Civil Extracontractual (NO APLICA) que amparan el Contrato celebrado entre Municipio de Copacabana ANA CLARA CATAÑO GIL.

Nombre de quien Verifico: Paulina Lopera Ríos.

Firma de quien Verifico: _____

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: La fecha de inicio de vigencia de la garantía NO puede ser anterior a la fecha de expedición.